

MAT.: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA. PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.

Programa Recuperación de Barrio OFPA N°

VISTOS:

- 000959 +01.03.2013
- a) La Resolución Exenta Nº8802 de fecha 24 de Diciembre de 2010 que aprueba convenio de fecha 10 de Diciembre de 2010, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de La Florida, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.
- b) El Ord. Nº 5780 de fecha 31 de Diciembre de 2012 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo al Director de SERVIU Metropolitano.
- c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

## CONSIDERANDO:

1

## RESOLUCION:

1.- Apruébase la modificación del convenio a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00 www.serviurm.cl Página 1 de 2

W.C.

En Santiago, 0 1 MAR 2013 , entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en adelante el SERVIU METROPOLITANO, representado por su Director don DANIEL EDUARDO JOHNSON RODRÍGUEZ, chileno, ingeniero civil de industrias, ambos domiciliados en calle Serrano Nº 45, comuna y ciudad de Santiago; y don RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad Nº 11.828.038-5, en su calidad de Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA, ambos domiciliados en Av. Vicuña Mackenna 7210, de esa comuna se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 10 de Diciembre de 2010 aprobado por Resolución Exenta Nº8802 de fecha 24 de Diciembre de 2010, de SERVIU Metropolitano, las partes contratantes convinieron en que dicho Servicio efectúe transferencias de fondos por la suma total de \$43.900.000 para la ejecución de las obras del Proyecto <u>"REMODELACION DE MULTICANCHA SECTOR 2"</u>, del Barrio Quebrada de Macul (Santa Teresa) Sector 2, de esa comuna.

<u>SEGUNDO</u>: Por el presente instrumento los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de La Florida, modifican el convenio individualizado en la cláusula primera, en el sentido de establecer que se prorroga la vigencia de este hasta el día 31 de Diciembre del año 2013.

CUARTO: En lo demás, conserva plena vigencia y validez el convenio indicado en la cláusula primera.

**QUINTO**: La presente modificación de convenio deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

<u>SEXTO:</u> La personería de don **DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ** como Director del SERVIU Metropolitano, consta en el D.S. Nº 23 (V. y U.) de 2012 y la personería de don **RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ**, como Alcalde de la Municipalidad de **LA FLORIDA** consta de Sentencia de Acta de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral Metropolitano de fecha 29 de Noviembre del año 2012.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta presupuesto de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OIRECTOR DIRECTOR

REGION MESTROPOLITANO

<u>TŘANSCŘIPCION:</u> DIRECCIÓN:SERVIU METROPOLITANO.

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA. SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO. DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL. DEPTO. DE CONTABILIDAD.

DEPTO, DE CONTROLIDAD.

DEPTO, NORMALIZACION DEUDA.

SUBDEPTO, PROSPANA RECUPERACION DE BARRIOS.

SECCION CONTROL EGRESOS. OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU. SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.

SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE. SECCION PARTES Y ARCHIVO. SECCIÓN CONTRATOS. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA.

THEA GIGLIO VON MAYENBERGER

AFECTA PRESUPUEST

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolita a Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago, Fono (02) 782 09 00 www.serviurm.cl

Página 2 de 2